



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



imjuve

Instituto Mexicano de la Juventud

CONVOCATORIA 2021

Red de Estrategias de Economía Social Modalidad Proyectos de Economía Social Semillas

¿Eres una persona joven de entre 18 y 29 años de edad y te interesa participar en procesos de economía social e inclusión financiera?

¡Inscríbete y participa!

Entre las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) se encuentra el impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud a fin de que sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo del país.

Además de contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y al Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2019, para el desarrollo pleno de las personas jóvenes, consideradas como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y actores políticos interconectados con capacidad innovadora para transformar su entorno, a través de acciones de educación e inclusión económica y financiera.

Por lo anterior, el Imjuve, convoca a las y los jóvenes a participar en el componente **“Red de Estrategias de Economía Social”**, en su modalidad: **Proyectos de Economía Social SEMILLAS** con interés para contribuir al bienestar de una cultura económica, financiera y de emprendimiento de las personas jóvenes, a través de acciones de educación e inclusión económica y financiera, dotándoles de recursos, herramientas, habilidades y conocimientos para adoptar decisiones productivas informadas y apropiadas.

BASES

II. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- Identifica los requisitos y documentos necesarios.
- Llena tu solicitud de registro en el siguiente enlace:
<https://redes-semillas.imjuventud.gob.mx>
- Conserva tu folio y espera los resultados.

III. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL COMPONENTE?



Objetivo General:

Contribuir al bienestar de una cultura económica, financiera y de emprendimiento de las personas jóvenes, a través de acciones de educación e inclusión económica y financiera, dotándoles de recursos, herramientas, habilidades y conocimientos para adoptar decisiones productivas informadas y apropiadas.

Objetivos específicos:

1. Generar condiciones que faciliten la inserción de las y los jóvenes a la economía formal a través de un proceso de capacitación en educación financiera.
2. Promover el arraigo territorial a través del autoempleo y el consumo local.
3. Contribuir a la integración de las y los jóvenes a la actividad económica local mediante recursos que permitan implementar o fortalecer proyectos de economía social

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

Esta modalidad de Semillas para proyectos de Economía Social contempla la participación de 800 jóvenes, entre los 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, interesados en fomentar proyectos de mejoramiento a la economía local.

V. COBERTURA

El componente y sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, atención a entidades y municipios clasificados como prioritarios, así como a la participación de la población objetivo.

1. ALCANCE

El componente tendrá una cobertura nacional, priorizando los municipios clasificados como zonas de atención prioritaria; así como las estrategias interinstitucionales señaladas por el Gobierno Federal.

La ubicación geográfica de Semillas para proyectos de Economía Social se determinará a partir del análisis cuantitativo a nivel estatal de los indicadores: población juvenil, violencia y marginación, el cual será realizado por el área responsable del Imjuve y expuesto ante el comité de Dictaminación.

Misma que estará en función de dos categorías:

- Grupos Productivos Categoría 130 .1 proyectos derivados, principalmente, de procesos formativos sobre economía, economía solidaria, proyectos productivos y/o haber concluido su participación como beneficiarias/os del programa Jóvenes Construyendo el futuro de la STyPS.



- Grupos Productivos Categoría 70 .2 proyectos articulados con el Programa Federal Sembrando Vida de la Secretaría del Bienestar, el cual tiene por objetivo contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral.

VI. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE PUEDES OBTENER AL SER PARTE DE LOS GRUPOS PRODUCTIVOS?

A cada una de las personas jóvenes seleccionadas se les entregará un apoyo económico en una sola exhibición conforme las siguientes tablas:

1. Apoyo económico

Modalidad	Número de integrantes por Grupo Productivo	Monto máximo de apoyo	Número de proyectos	Número máximo de ministraciones
Semillas, Grupos Productivos categoría 1 (por integrante)	4 integrantes por grupo productivo, hasta un total de 520 personas jóvenes beneficiadas como máximo	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN) (por integrante)	Hasta 130 proyectos	Ministración única
Semillas, Grupos Productivos categoría 2 (por integrante)	4 integrantes por grupo productivo, hasta un total de 280 personas jóvenes beneficiadas como máximo	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN) (por integrante)	Hasta 70 proyectos	Ministración única

Nota: El monto de apoyo económico indicado en la tabla, corresponde al máximo que se otorga por el cumplimiento de los requisitos y compromisos indicados en Políticas de Operación vigentes.

Características del apoyo

Se entregará un apoyo económico en una sola exhibición, la liberación del apoyo económico estará sujeta al cumplimiento de criterios, requisitos y compromisos de aprobación del área correspondiente del Imjuve.



Para la ministración de los recursos, las y los beneficiarios de la modalidad proyectos productivos Semillas deben contar con su RFC validado a través de una cedula de situación fiscal y una cuenta bancaria a nombre del titular. Al cierre del programa se realizará una evaluación general, donde se determine la entrega de una carta de liberación o incumplimiento de compromisos, siendo la segunda opción determinante para la participación de convocatorias subsecuentes.

VII. ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE NECESITAS PARA REGISTRARTE?

Requisitos para elegibilidad de Categoría 1.

Categoría 1: Proyectos derivados de procesos formativos sobre economía social	
Criterio	Requisitos
Formar un Grupo Productivo de 4 integrantes, de conformidad con los lineamientos establecidos en el apartado de Población Objetivo del Componente.	Formato de integración de Equipos de Producción, alojada en el enlace correspondiente.
Edad de 18 a 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando los siguientes: • INE (escaneada por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio • Militar • Pasaporte • Cédula profesional Por cada integrante del Grupo Productivo.
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, preferentemente: • Agua • Luz • Teléfono • Predial Por cada integrante del Grupo Productivo.
Haber participado en procesos formativos sobre economía social, economía solidaria, proyectos productivos y/o haber concluido su participación como beneficiarias/os del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro de la STyPS.	• Documentos que acrediten el proceso formativo, Constancias, Certificados, Diplomas. • Constancias de término del programa Jóvenes Construyendo el Futuro



Propuesta de proyecto de economía social.	Documento de proyecto de economía social, en extenso. Formato disponible en el enlace que especifique en la convocatoria.
Documento de proyecto en extenso	Documento de proyecto de economía social, en extenso, con que se busca emplear.
No tener cargo como funcionaria/o público.	Carta múltiple dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno federal En caso de ser una o todas de las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado. La carta Múltiple es por cada integrante del Grupo Productivo.
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones del Gobierno Federal.	
No ser beneficiario de programas sociales federales de capacitación laboral.	
Estar registrado en la plataforma "Código Joven".	Acuse de la generación del Código Joven. En caso de no contar con Código Joven tramitarlo en la siguiente liga: https://www.codicejoven.gob.mx/main/



Requisitos para elegibilidad de Categoría 2.

Categoría 2: Proyectos articulados con el Programa Sembrando Vida.	
Criterio	Requisitos
Formar un Grupo Productivo de 4 integrantes, de conformidad con los lineamientos establecidos en el apartado de Población Objetivo del Componente.	Formato de integración de Equipos de Producción, alojada en el enlace correspondiente.
Edad de 18 a 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando los siguientes: • INE (escaneada por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio • Militar • Pasaporte • Cédula profesional Por cada integrante del Grupo Productivo.
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, preferentemente: • Agua • Luz • Teléfono • Predial Por cada integrante del Grupo Productivo.
Ficha de proyecto en articulación con el Programa Sembrando Vida.	Llenar ficha de proyecto en la que se identifique cómo se articula de forma directa o indirecta con otros proyectos agroforestales de sujetos agrarios jóvenes de entre 18 a 29 años de edad, beneficiarios del Programa Sembrando Vida. Formato disponible en el enlace que especifique la convocatoria.
Propuesta de Proyecto de Economía Social	Documentos de proyecto de economía social, en extenso. Formato disponible en el enlace que se especifica la convocatoria.



No tener cargo como funcionaria/o público.	Carta múltiple dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno federal En caso de ser una o todas de las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado. La carta Múltiple es por cada integrante del Grupo Productivo.
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones del Gobierno Federal.	
No ser beneficiario de programas sociales federales de capacitación laboral.	
Estar registrado en la plataforma "Código Joven".	Acuse de la generación del Código Joven. En caso de no contar con Código Joven tramitarlo en la siguiente liga: https://www.codicejoven.gob.mx/main/

Criterios de priorización

- Residir en estados y municipios prioritarios o en aquellos donde aplique el Programa Sembrando vida, según categoría de participación.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el Programa E016 del Imjuve.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena.

Deberás subir la información requerida a la plataforma digital hospedada en el siguiente enlace: <https://redes-semillas.imjuventud.gob.mx> y subir la documentación requerida en formato electrónico (PDF) con un peso no mayor a 1 MB, a excepción del currículum vitae que puede pesar hasta 2MB, a partir del día 18 de octubre y hasta el 31 de octubre a las 23:59 horas del presente año.

¡Reúne tu documentación!

- Al iniciar tu postulación recuerda conservar el correo electrónico y contraseña registrados.
- Al finalizar tu registro recibirás un folio de confirmación por correo electrónico, recuerda verificar la bandeja de correos no deseados.



NOTA IMPORTANTE: La institución convocante recomienda llevar a cabo en tiempo y forma la postulación en consideración de posibles demoras o por la posible saturación del mecanismo de registro que pueda presentarse al cierre de la convocatoria. El simple registro en línea no indica el derecho a ser seleccionado o seleccionada u obtener algún apoyo económico.

VIII. ¿CÓMO SERÁ LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES QUE PARTICIPARÁN?

El Imjuve emitirá una convocatoria pública dirigida a las y los jóvenes que deseen participar y cuenten con los criterios establecidos, los cuales serán difundidas en su portal oficial y en los medios con lo que se disponga.

Las convocatorias indicarán los requisitos, la documentación, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios, el proceso de selección, las características del apoyo, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

Registro de propuestas

El registro de las postulaciones se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez que sea emitida la convocatoria correspondiente. El Imjuve será responsable de informar sobre la apertura y cierre de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

Comité de Dictaminación

Se conformará un Comité de Dictaminación integrado por un secretario técnico quién será funcionario del Imjuve, cinco representantes de diversas áreas del Imjuve una representación de la Secretaría de Bienestar y una representación de una institución Gubernamental encargada de procesos de economía social por invitación.

El Comité dictaminará las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en una cédula de dictaminación.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de elegibilidad establecidos en las Políticas de Operación.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Suscribir el Acta de Dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.



Funciones del Secretariado Técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador y facilitador.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
- Capturar el Acta de Dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al Acta respectiva al finalizar la Dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de selección

- La Secretaría Técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
- Se integra el Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las postulaciones y las evalúa. La postulación será elegible cuando en la dictaminación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos, con base en la convocatoria.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del comité será inapelable.

IX. ¿CUÁNDO Y COMO SERÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS?

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición el día 12 de noviembre de 2021. También informará a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, haciendo entrega de una carta de aceptación en el componente vía correo electrónico.

X. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

Durante su participación en el Componente Red de Estrategias de Economía Social, modalidad Proyectos de Economía Social SEMILLAS, las y los beneficiarios/as tienen derecho a:

1. Recibir un apoyo económico de acuerdo al tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función del cumplimiento de criterios, requisitos y compromisos.
2. A ser evaluado de manera periódica y recibir retroalimentación que permita el desarrollo de sus habilidades y competencias.
3. Participar en las capacitaciones y procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
4. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
5. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del componente.
6. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
7. Recibir, en caso de ser requerida, carta de recomendación como participante por el Imjuve, durante los dos años siguientes a la conclusión de su participación.

XI. ¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

1. Cumplir con criterios, requisitos y compromisos contraídos para el correcto empleo del recurso recibido.



2. Participar en los procesos de formación que se lleven a cabo para el fortalecimiento de sus habilidades.
3. Integrar información derivada de la operación del Componente en territorio nacional, cumpliendo con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.
4. Apegarse al Reglamento del Componente: Red de Estrategias de Economía Social.
5. Generación de informes por etapas de la operación del Componente en territorio nacional, cumpliendo con los requisitos que señale el área responsable del Imjuve.
6. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el componente.
7. Participar en actividades simultáneas coordinadas con estrategias prioritarias del Gobierno de México.
8. Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por el área correspondiente del Imjuve.
9. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
10. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de su programa, al área correspondiente del Imjuve.
11. Entregar el informe final dentro del tiempo establecido.

XII. CAUSALES DE REINTEGRO DEL RECURSO MINISTRADO DE LA MODALIDAD PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL SEMILLAS.

1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
2. Entrega incompleta o con baja calidad de Informes requeridos.
3. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
4. Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del grupo beneficiario del Componente.
5. Faltas al reglamento del Componente.
6. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
7. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del grupo beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
8. Conductas violentas, discriminatorias, acoso y hostigamiento sexual.
9. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes políticas de operación y la convocatoria correspondiente.

Procesos de bajas y altas

En caso de baja, por alguna razón fortuita o prevista de algún Proyecto de Economía Social se podrá realizar su sustitución considerando lo establecido por el Comité de Dictaminación. Para cualquiera de los casos de baja se debe contar previamente con los documentos soporte de ésta, ya sea que ésta haya sido una decisión por motivo propio o por resultado de abandono, incumplimiento o cualquiera de los elementos considerandos en el apartado de la Cancelación de Apoyo del Imjuve de la presente convocatoria.

Baja Temporal

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso particular de acuerdo con los lineamientos considerados en el apartado de Causales de Baja Temporal y/o Definitiva, y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta. Se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá el apoyo económico del mes correspondiente.



XI. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

Proceso	Fecha
Publicación de la convocatoria	19 de octubre de 2021
Cierre de la convocatoria	31 de octubre de 2021
Publicación de resultados	12 de noviembre de 2021
Inicio de actividades	15 de noviembre de 2021

XII. CONSIDERACIONES GENERALES

Además de lo establecido en esta convocatoria, las y los jóvenes participantes deberán apegarse a las Políticas de Operación del Programa Presupuestario “Articulación de políticas públicas integrales de Juventud” E016 2021.

Asimismo, cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Imjuve, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Los diferentes programas del Imjuve, en el que se incluye la presente convocatoria Red de Estrategias de Economía Social en su modalidad Proyectos de Economía Social SEMILLAS; es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

XV. CONTRALORÍA SOCIAL

Las personas jóvenes beneficiarias por la presente convocatoria podrán ser parte del Comité de Contraloría Social del componente correspondiente al Programa Presupuestario “Articulación de políticas públicas integrales de Juventud” E016 2021 del Imjuve.

La Contraloría Social se sustenta jurídicamente en los derechos de información, de petición, de asociación y de participación en diversos sectores de la sociedad para la planeación democrática del desarrollo nacional, los cuales están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Desarrollo Social y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social.

Esta figura es una forma de organización social constituida por las y los beneficiarios de los programas de desarrollo social, con el objetivo de fomentar su conocimiento sobre las acciones gubernamentales; involucrarlas/os en el seguimiento de servicios, programas y políticas e impulsar su participación para mejorar el quehacer gubernamental.



El Imjuve pone a disposición de las y los beneficiarios los medios para presentar observaciones, cumpliendo con su compromiso de impulsar la participación de las personas jóvenes en la mejora continua de las intervenciones que los benefician. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias a su disposición son:

XVI. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad se podrá consultar directamente en:
https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad

Contacto:

Instituto Mexicano de la Juventud
Teléfono: 52 1 55 1500 1300 ext. 1431
Página web: www.gob.mx/imjuve
Correo: redes@imjuventud.gob.mx
Serapio Rendón 76, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc,
CP. 06470 Ciudad de México, México.

Órgano Interno de Control:
Teléfono: +52 1 55 1500 1300 ext. 1370 y 1337
Correo: oic@imjuventud.gob.mx
Serapio Rendón 76, Col. San Rafael,
Delegación Cuauhtémoc,
CP. 06470 Ciudad de México, México.

Ciudad de México, 19 de octubre de 2021.





gob.mx/imjuve